



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



315

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDS/A"

Sarín, 17 de abril del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N° 011-2023-MDS/OPMI, de fecha 05 de abril del 2023, emitido por la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), y el Informe N° 050-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre **conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) 2023**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el inciso 2 del artículo 45° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, establece que el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 011-2023-MDS/OPMI, de fecha 05 de abril del 2023, la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación de Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Sarín, adjuntando su propuesta de los integrantes para dicho comité.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR El Comité de Seguimiento de inversiones (CSI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Sarín, en virtud a lo establecido en el inciso 2 del artículo 45° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.011 cuyo detalle es el siguiente:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



319

"Resolución de Alcaldía N° 098-2023-MDS/A"

Presidente

: Alcalde Distrital de Sarín

Secretaría Técnica

: Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Miembros

- Gerencia Municipal
- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural
- Subgerente de Desarrollo Económico Local
- Oficina de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Contabilidad
- Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Jefe de la Unidad de Tesorería
- Jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF
- Jefe de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los funcionarios designados en el artículo primero, y a las demás áreas pertinentes, para su cumplimiento y demás correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yordan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

